

## **AUTORIZACIÓN DE LA DISPENSA DE OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE LA ENTIDAD ÁRIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A. SOLICITADA POR JS IMMO LUXEMBOURG S.A.**

*Jueves, 18 de diciembre de 2025*

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 18 de diciembre de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Autorizar la dispensa de formular oferta pública de adquisición de la totalidad de las acciones de Árima Real Estate SOCIMI, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, solicitada ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 1 de diciembre de 2025 por JS Immo Luxembourg S.A., sociedad íntegramente participada de forma indirecta y controlada por JS International Holdings Limited, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes.

La presente dispensa se condiciona a que se mantenga la situación de que alguna persona o entidad tenga un porcentaje de derechos de voto de Árima Real Estate SOCIMI, S.A. superior al mantenido por JS International Holdings Limited o a que esta entidad no designe a más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración de Árima Real Estate SOCIMI, S.A.

Si no se cumpliera alguna de las anteriores condiciones, JS International Holdings Limited estará obligada a formular una oferta pública de adquisición, salvo si, en el plazo de tres meses enajena el número de valores necesarios para reducir sus derechos de voto en Árima Real Estate SOCIMI, S.A. por debajo del porcentaje de derechos de voto de otra persona o entidad con participación superior al 30 por 100 y, entre tanto, no se ejerzan los derechos de voto que excedan de tal porcentaje.”